



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y DON OSCAR SANDOVAL ZUÑIGA PARA LA CONFECCION DE PLANO Y APROBACION DE SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE "FERIA CRUZ DE MAYO AÑO 2014".

Vallenar, 29 ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 2211

VISTOS:

1. La necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento Eléctrico Confección de Planos y Aprobación S.E.C, de la Feria Fiesta Religiosa "Cruz de Mayo", a realizarse los días 01 al 06 de Mayo del 2014, en Sector Cuatro Palomas de la Comuna de Vallenar.
2. Informe N° 99 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 14 de Abril del 2014, el cual solicita la contratación del servicio e inscripción plano SEC, de la mantención eléctrica de la Feria Cruz de Mayo 2014.
3. Informe N° 103 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 25 de Abril del 2014, el cual complementa antecedentes de la contratación del servicio.
4. Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público de "INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA FERIA CRUZ DE MAYO EN SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE (SEC)", Licitación ID 2322 - 89 - L114, declarada Desierta, con fecha 08 de Abril del 2014, mediante Decreto Exento N° 1829.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 568 de fecha 25 de Abril del 2014, emanado por el Director de Administración y Finanzas (S) por \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

6. Decreto Exento N° 2200 de fecha 29 de Abril del 2014, el cual aprueba la contratación Vía Trato directo Confección de Plano y Aprobación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible " Feria Cruz de Mayo año 2014"
7. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
8. D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra L.
9. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 28 de Abril del 2014, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, Letra L, entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada por su Alcalde don Cristian Tapia Ramos y don Oscar Sandoval Zuñiga, Rut: 5.520.209 - 5, para Confección de Planos y Aprobación S.E.C. para la actividad "Feria Cruz de Mayo Año 2014".
2. El valor del servicio corresponde a \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) I.V.A. incluido por la duración de la Feria, el valor de este servicio se imputará al Item 215 - 21 - 04 - 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
3. La duración del contrato corresponderá desde el 01 al 06 de Mayo del 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes
KZR/NFR/PPC/jch.